



TEEH-JDC-001/2013

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 11 once de febrero del año 2013 dos mil trece.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 y 67 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Substanciado que fue el presente expediente y habiéndose analizado en su totalidad los agravios esgrimidos por la parte actora y por no existir trámite pendiente en autos se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterla a la aprobación del Pleno.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, licenciado Ricardo César González Baños, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos licenciada Paola Gabriela Olvera Guerra, quien autoriza y da fe.